

## Resolución Administrativa

N° 073 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 29 ABR 2024

**VISTO** :La copia del CITT N° A-297-00010946-24, de fecha 13 de abril del 2024, , mediante el cual otorgan descanso pre y post natal a la servidora **Carmen Sara CRISOSTOMO VELI**;

### CONSIDERANDO:

Que mediante El CITT N° A-297-00010946-24, de fecha 13 de abril del 2024, expedido por el médico del Hospital de ESSALUD – Tingo María, donde se otorga a la trabajadora gestante **Carmen Sara CRISOSTOMO VELI**, personal contratado régimen del Decreto Leg. 1057, el descanso Pre y Post Natal por 98 días, a partir del 30 de abril del 2024;

Que, de conformidad a la Ley N° 26790 Ley de Modernización y Seguridad Social en Salud y sus Normas Reglamentarias, tienen derecho a subsidios por maternidad y lactancia, las afiliadas regulares en actividad que cumplan con los requisitos establecidos en el primer párrafo del Art. 10°;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2016-TR, modifica el primer párrafo del art. 16° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, disponiendo que las prestaciones económicas (subsidios) por maternidad se otorguen por noventa y ocho (98) días, los cuales pueden distribuirse en los periodos inmediatamente anteriores o posteriores al parto conforme lo elija la madre con la condición de que durante estos periodos no realice trabajo remunerado;

De conformidad con la ley 27444, D. Leg. 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y el Resolución Directoral N° 006-2024-GRH-HTM-DE/UP de fecha 17 de enero del 2024, que encarga al CPC. Aquilano ESTRADA VASQUEZ, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** .- Otorgar el descanso pre y post natal a la servidora **Carmen Sara CRISOSTOMO VELI**, autorizándole a hacer uso de descanso Pre y Post Natal a partir del 30 de abril al 05 de agosto del 2024, haciendo un total de 98 días, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO** .- Notifíquese el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,**

*[Firma]*  
AQUILANO ESTRADA VASQUEZ  
MAY 14 2024  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN